

ASUNTO: PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LA SOLICITUD DE INFORME RELATIVO A LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA FV COFRENTES I DE 168 MW DE POTENCIA INSTALADA Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE AYORA, ZARRA, COFRENTES, JARAFUEL Y JALANCE, EN LA PROVINCIA DE VALENCIA (código PFot-235)

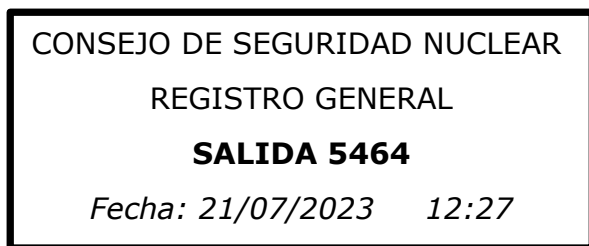
El 13 de abril de 2023 (nº de registro de entrada 61527), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) un escrito de la Dirección general de política energética y minas (DGPEyM) del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (Miterd), solicitando informe preceptivo del CSN en virtud del artículo 3 bis del *Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR)*, previo a la emisión de la autorización administrativa previa de la solicitud del asunto (código PFot-235).

El artículo 3 bis del RINR establece que: *Las Administraciones competentes para la concesión de una autorización de una instalación o actividad que, por sus características o situación, pudieran suponer un impacto sobre una instalación nuclear, con carácter previo a la emisión de dicha autorización, darán traslado al Consejo de Seguridad Nuclear del informe de seguridad o información suficiente sobre la cuestión, a fin de que por este organismo público se emita informe preceptivo, que será vinculante en los términos que establece la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.*

El Pleno del Consejo, en su reunión del día 19 de julio de 2023, ha estudiado la solicitud de la DGPEyM, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha concluido que la instalación proyectada no supondrá ningún impacto negativo sobre la central nuclear, desde el punto de vista de la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del artículo 3 bis del *Real Decreto 1836/1999 de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas.*

*Firmado electrónicamente por el Presidente
Juan Carlos Lentijo Lentijo*



SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID